



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

**RESOLUCION CONVENIOS IES No. 30 DE 2017  
(15 de Diciembre de 2017)**

“Por medio de la cual la Sala Plena aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos Convenio Universidad del Atlántico”

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto administrativo, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesionales de la arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto, presentaron los siguientes documentos:

- \* Solicitud debidamente diligenciada realizada por trámite en línea ó recibo código de barras.
- \* Documento de identidad adjuntado en línea.
- \* Pago en línea de los derechos de matrícula profesional a través del botón PSE dispuesto para tal fin en el sitio Web del CPNAA [www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co) ó Pago recibo código de barras.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Universidad del Atlántico se pudo constatar que los profesionales que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura.

Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala Plena:

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y asignar las matrículas profesionales para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

### PROFESIONALES

#### Universidad del Atlántico

1. ANGELICA LUCIA	BANDERAS DE LA HOZ	C.C. 1140859813 de Barranquilla - A42302017-1140859813
2. ANGELO	CHAVEZ SILVERA	C.C. 1048212106 de Baranoa - A42302017-1048212106
3. ANGIE MELISSA	URIBE GOMEZ	C.C. 1140878430 de Barranquilla - A42302017-1140878430
4. CAMILA ANDREA	CAMARGO RENDON	C.C. 1140873975 de Barranquilla - A42302017-1140873975
5. CARLOS ALBERTO	COLONNA CARO	C.C. 1140878050 de Barranquilla - A42302017-1140878050
6. CESAR ANDRES	BAYUELO SIERRA	C.C. 1045692091 de Barranquilla - A42302017-1045692091
7. DANIEL EDUARDO	GUERRERO BOLAÑO	C.C. 1045731559 de Barranquilla - A42302017-1045731559
8. DARIO GUILLERMO	CARDONA VARELA	C.C. 1082973805 de Santa Marta - A42302017-1082973805
9. EDUARDO LUIS	NIEBLES CHARRIS	C.C. 1042440450 de Soledad - A42302017-1042440450
10. ELEN MARIA	GARCIA THERAN	C.C. 1045728235 de Barranquilla - A42302017-1045728235
11. ELKIN DAVID	DA SILVA PEREZ	C.C. 1140819759 de Barranquilla - A42302017-1140819759
12. ERIC JOSE	PITRE SAUCEDO	C.C. 1143257548 de Barranquilla - A42302017-1143257548
13. IBSEN ENRIQUE	RIQUET ACOSTA	C.C. 72284640 de Barranquilla - A42302017-72284640
14. IVAN DARIO	VARGAS PABON	C.C. 1079915871 de Pivijay - A42302017-1079915871
15. JAIDER DE JESUS	MERCADO ACOSTA	C.C. 1140845843 de Barranquilla - A42302017-1140845843
16. JEFFERSON ANDREYS	MATTOS CONTRERAS	C.C. 1140869754 de Barranquilla - A42302017-1140869754
17. JHON LUIS	CANTILLO MARQUEZ	C.C. 1143136371 de Barranquilla - A42302017-1143136371
18. JHONATAN JOSE	CASTILLA PIÑA	C.C. 1143254672 de Barranquilla - A42302017-1143254672
19. JHULLIAN STEFAN	PAGANO PARRA	C.C. 1129533053 de Barranquilla - A42302017-1129533053
20. JOHAN	BARCO ESTRADA	C.C. 1140870357 de Barranquilla - A42302017-1140870357
21. JOHN HENRY	ALVAREZ BARRIOS	C.C. 72333977 de Barranquilla - A42302017-72333977
22. JORGE ARMANDO	THOMAS TORRES	C.C. 1143424401 de Barranquilla - A42302017-1143424401
23. JORGE ARMANDO	TORRADO GAMERO	C.C. 1140865574 de Barranquilla - A42302017-1140865574
24. JOSE FRANCISCO	ORTIZ ROJAS	C.C. 1143445150 de Barranquilla - A42302017-1143445150
25. JOSEPH ALEXANDER	APARICIO GUERRA	C.C. 1140855739 de Barranquilla - A42302017-1140855739
26. LINDA MARCELA	VARELA PERTUZ	C.C. 1045730774 de Barranquilla - A42302017-1045730774
27. LIZ VANNESA	FERREIRA BLANCO	C.C. 1143147612 de Barranquilla - A42302017-1143147612
28. NELY JHOANA	ALVAREZ CARDENAS	C.C. 1143350437 de Cartagena - A42302017-1143350437
29. VICTORIANO EDUARDO	ALCAZAR HERRERA	C.C. 1043010486 de Sabanalarga - A42302017-1043010486
30. WILLIAN	MALDONADO ZAGARRA	C.C. 1143436107 de Barranquilla - A42302017-1143436107

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitecto, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA.

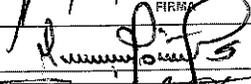
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).

**SANDRA MILENA VARGAS NAVAS**  
Presidenta de Sala

**FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI**  
Secretario de Sala

NOMBRE	PROYECTO		REVISOR		FIRMA
	CARGO		NOMBRE	CARGO	
			Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodriguez Ladino	Profesional Grado 01 Financiera	Universitario Código 02 Oficina Administrativa y Financiera			